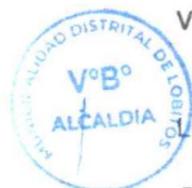




**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-03-2025-ALC-MDL**

Lobitos, 17 de marzo de 2025



**VISTO:**

La conmemoración del Septuagésimo Aniversario de Creación Política del Distrito de Lobitos;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Lobitos y como titular de pliego tiene entre sus facultades dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6 de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, en gratitud y en merito a su aporte importante a nuestro distrito, la Municipalidad Distrital de Lobitos, dentro de su política de gestión municipal tiene a bien reconocer las acciones de todos los que han contribuido en el desarrollo del distrito, como la Asociación Benéfica PRISMA es una Asociación Civil sin fines de lucro, dedicada a la ejecución de proyectos en diversas áreas de salud, nutrición, agricultura, medicina, informática y desarrollo social. Su misión institucional es el fortalecimiento de las capacidades de las personas con menos oportunidades para que, por sí mismas, logren su desarrollo social y económico sostenible. Esta asociación es una de las organizaciones coordinadoras del Proyecto REDES, proyecto que desde el año 2023 viene contribuyendo en el desarrollo turístico sostenible del distrito de Lobitos; entre las muchas acciones están la asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades para prestadores de servicios turísticos, material promocional, elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) e intercambio de experiencias;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR LA GRATITUD Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS A LA ASOCIACIÓN BENÉFICA PRISMA,** atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución al interesado y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

*# Alincados con su gente*

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

21 MAR 2025

HORA: 14:30

FOLIOS: 02

RECIBO: 124

FIRMA: [Signature]



**Prof. Ricardo Bancayan Eche**  
**ALCALDE**

# Alineados con su gente